



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 174

Bogotá, D. C., lunes, 14 de marzo de 2022

EDICIÓN DE 8 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

#### COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NÚMERO 022 DE 2021

(noviembre 23)

Legislatura 2021-2022 Primer Periodo

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre dos mil veintiuno (2021), previa convocatoria de la mesa directiva, se reunieron de manera presencial y virtual, en el recinto de la Comisión y a través de la Plataforma Zoom, los honorables senadores miembros de la Comisión Quinta del Senado de la República, para llevar a cabo sesión formal de la misma.

-Asume la presidencia, la señora vicepresidente, senadora Sandra Liliana Ortiz Nova quien solicita a la señora secretaria de la Comisión, realizar el correspondiente llamado a lista, a fin de verificar el quórum existente.

-La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria general de la Comisión, procede a llamar a lista, y responden a la asistencia, los senadores presentes en el recinto y conectados a través de la plataforma zoom, así:

BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL
GARCIA BURGOS NORA MARIA
GALVIS MÉNDEZ DAIRA DE JESÚS
GARCÍA REALPE GUILLERMO
GAVIRIA VÉLEZ JOSÉ OBDULIO
LOBO CHINCHILLA DIDIER
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO
MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA
ROBLEDO CASTILLO JORGE

-La señora secretaria informa a la señora presidente que han respondido al llamado a lista diez (10) honorables senadores, habiéndose constituido quórum para decidir, y ante el ingreso de la senadora Nora García Burgos, inmediatamente señala que se encuentran presentes ONCE (11) honorables senadores.

En el transcurso de la sesión, se registró la presencia de los siguientes senadores:

CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO

NAME CARDOZO JOSÉ DAVID

-Con excusa que a continuación se anexa, deja de asistir el senador Pablo Catatumbo Torres:



Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria

Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2021

Doctora:  
Daira de Jesús Galvis Méndez  
Presidenta Comisión Quinta

Doctora:  
Delcy Hoyos Abad  
Secretaria de Comisión Quinta

Asunto: Remito excusa por la no asistencia a la sesión de Comisión Quinta el martes 23 de noviembre de 2021.

Respetada doctora Galvis

Cordial saludo.

Como firmante del Acuerdo de Paz y asumiendo los compromisos con la Paz del país asistiré a la invitación al Foro "Hacia un campo colombiano: una mirada desde el Valle del Cauca, cinco años después de la firma del acuerdo final de paz" realizada por la Gobernación del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, para dar la conferencia como ponente del foro sobre el tema punto No.1 uno de los acuerdos de paz en Colombia.

Dicho evento se llevará a cabo en el municipio de Tuluá Valle en el marco de los cinco años del Acuerdo de Paz. Motivo por lo cual no puedo asistir a la sesión de Comisión V.

Por este motivo, ante la inasistencia a la sesión programada para el día de hoy martes 23 de octubre de 2021, remito la excusa por esta eventualidad.

Anexo: Invitación de Gobernación del Valle del Cauca, Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación.

Muchas gracias por la atención y diligencia.

Atentamente,

*Pablo Catatumbo Torres*

Pablo Catatumbo Torres Victoria  
C.C: 14.990.220  
Senador de la República




FO-M9-P3-16-V01

1.420-18-1052045  
Santiago de Cali, 28 de octubre de 2021

Doctor  
**PABLO CATATUMBO TORRES**  
Senador de la República

Asunto: invitación y participación Foro Conmemorativo de los Cinco Años de la Firma del Acuerdo Final de Paz.

Cordial Saludo:

En el marco de la conmemoración de los cinco años de la firma del acuerdo final de paz, la Gobernación del Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, llevará a cabo el Foro "Hacia un campo colombiano: una mirada desde el Valle del Cauca, cinco años después de la firma del acuerdo final de paz."

Esta actividad es una estrategia de aprendizaje fundamental para el intercambio de información, la discusión conceptual y la creación colectiva del conocimiento sobre el punto número uno del acuerdo de paz, que permita construir una percepción actual, desde la realidad de las víctimas del conflicto armado, población campesina, reincorporados y sociedad civil, a partir de los diversos puntos de vista expuestos, permitiendo el aprendizaje significativo, centrado en mesas de trabajo y reflexiones críticas y propositivas, en un espacio de debate.

Teniendo en cuenta que los temas que se van a debatir en este foro, son de gran interés para la comunidad rural, quisiéramos contar con su participación como ponente del foro, tema abordar punto No.1 uno de los acuerdos de paz en Colombia.

Dicho evento se llevará a cabo en el municipio de Tuluá Valle, el próximo 23 de noviembre del 2021, en el Auditorio Gustavo Álvarez Gardeazábal de la Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA) en la ciudad de Tuluá, desde las 8:00 am a 1:00 pm y a lo cual adjuntamos Orden del día del evento.

Por favor notificar una respuesta al correo: oriascos@valleelcauca.gov.co Jonathan.ro426@gmail.com antes del viernes 5 de noviembre del 2021.

Atentamente,



**ORLANDO RIASCOS OCAMPO**  
Secretario de Paz Territorial y Reconciliación



**Comisión Quinta Constitucional Permanente**  
LEGISLATURA 2021 -2022

	Edwin Ballesteros Archila. H.S. Iván Marulanda Gómez
<b>Publicación proyecto:</b>	Gaceta 1022 de 2021 Senado
<b>Ponentes:</b>	H.s.S.s. Sandra Lilliana Ortiz Nova (Coordinadora), Jorge Enrique Robledo Castillo
<b>Publicación ponencia:</b>	Gaceta 1556 de 2021 Senado

**3. Proyecto de Ley No. 512 de 2021 Senado – 095 de 2020 Cámara** "Por medio de la cual se promueve la agricultura y economía campesina, familiar, comunitaria y se dictan otras disposiciones"

<b>Autor:</b>	H.R. Edwing Fabián Plata Díaz
<b>Publicación proyecto:</b>	Gaceta 654 de 2020 Cámara
<b>Ponentes:</b>	H.s.S.s. José David Name Cardozo (Coordinador), Sandra Ortiz Nova, Nora María García Burgos, Guillermo García Realpe, Carlos Felipe Mejía Mejía, Didier Lobo Chinchilla, Jorge Enrique Robledo Castillo, Pablo Catatumbo Torres Victoria
<b>Publicación ponencia:</b>	Gaceta 1572 de 2021 Senado

**4. Proyecto de Ley No. 017 de 2021 Senado** "Por medio del cual se crean medidas para la promoción y reconocimiento del traspatio para el desarrollo de la agricultura familiar y la seguridad alimentaria"

<b>Autor:</b>	H.S. Ciro Alejandro Ramírez Cortés
<b>Publicación proyecto:</b>	Gaceta 892 de 2021 Senado
<b>Ponentes:</b>	Carlos Felipe Mejía Mejía (Coordinador), Maritza Martínez Aristizábal, Sandra Ortiz Nova
<b>Publicación ponencia:</b>	Gaceta 1592 de 2021 Senado

**IV**

**ANUNCIO DE PROYECTOS PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN (ARTÍCULO 8 ACTO LEGISLATIVO NO. 01 DE 2003)**

-Siendo las 10:49 a.m., la señora presidente da apertura a la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura del orden del día programado para la fecha, que a continuación se anexa:



**Comisión Quinta Constitucional Permanente**  
LEGISLATURA 2021 -2022

**ORDEN DEL DIA**

**PARA LA SESIÓN MIXTA DEL DÍA MARTES 23 DE NOVIEMBRE DE 2021**

(RECINTO COMISIÓN – PLATAFORMA ZOOM)

**HORA: 10:00 A.M.**

**I**

**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM**

**II**

**CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**III**

**DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE PROYECTOS DE LEY:**

<b>1. Proyecto de Ley No. 471 de 2021 Senado – 146 de 2020 Cámara</b> "Por medio del cual se promueve la arborización urbana y periurbana con énfasis en especies nativas para conservar la biodiversidad y mejorar el equilibrio ambiental de los distritos y municipios de todo el territorio nacional"	<b>Autor:</b> H.R. Edward David Rodríguez
	<b>Publicación proyecto:</b> Gaceta 675 de 2020 Cámara
	<b>Ponentes:</b> H.s.S.s. José Obdulio Gaviria Vélez (Coordinador), Nora María García Burgos, Jorge Eduardo Londoño Ulloa.
	<b>Publicación ponencia:</b> Gaceta 1189 de 2021 Senado

<b>2. Proyecto de Ley No. 128 de 2021 Senado</b> "Por medio de la cual se establecen lineamientos para el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo por incendios de la cobertura vegetal y se dictan otras disposiciones"	<b>Autores:</b> H.S.R.s. Mauricio Andrés Toro Orjuela, Jhon Arley Murillo Benítez, Fabián Díaz Plata, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, José Daniel López Jiménez, Katherine Miranda, Jorge Enrique Benedetti, Adriana Magall Matiz Vargas, Juanita Gobertus Estrada, Ángela Patricia Sánchez Leal y
---	---

-Leído el orden del día la señora presidente lo somete a consideración y votación, siendo aprobado por la Comisión.

-La señora secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día: III. Discusión y votación en primer debate de proyectos de ley. El primer proyecto de ley que se encuentra en el orden del día es el proyecto No. 471 de 2021 Senado - 146 de 2020 Cámara "por medio del cual se promueve la arborización urbana y periurbana con énfasis en especies nativas para conservar la biodiversidad y mejorar el equilibrio ambiental de los distritos y municipios de todo el territorio nacional".

El ponente coordinador, es el senador José Obdulio Gaviria Vélez, y son también ponentes la senadora Nora María García Burgos y el senador Jorge Eduardo Londoño.

-La señora presidente otorga el uso de la palabra al honorable senador José Obdulio Gaviria Vélez, quien manifiesta: Como observaron los colegas en la lectura de nuestra ponencia, se trata de un proyecto de origen parlamentario, del Representante a la Cámara Edward Rodríguez, por medio de la cual se promueve la arborización urbana y periurbana, se dice que con énfasis en especies nativas para conservar la biodiversidad y mejorar el equilibrio ambiental de los distritos municipales en todo el territorio nacional. Este proyecto tuvo comentarios que los ponentes incorporamos, tanto del Ministerio de Educación, como del SENA, y no alcanzamos en la ponencia a incorporar los comentarios del Ministerio de Medio Ambiente, y por lo tanto los hemos, hemos decidido traerlos como proposiciones. Igualmente, una de ellas además es una proposición que incorpora, adiciona un artículo, el artículo 3 del proyecto, y por lo tanto hemos incorporado también una modificativa para que se cambie la enumeración de los artículos.

Ayer, la asociación de municipios, el doctor Gilberto Toro nos hizo llegar unas recomendaciones, unos comentarios, en síntesis dice que le encanta el proyecto, le parece muy bien, pero que considera que hay unos municipios que no estarían en condiciones de cumplir algunas de las normativas que establece el proyecto, en parte, específicamente habla de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría; nosotros ya le hemos respondido, por escrito se le va a hacer ahora mismo al doctor Gilberto Toro, y entonces la ponencia para cuarto debate, de ser aprobada hoy como esperamos que lo sea. En nuestra ponencia entonces se incorporará esa reforma que excluye, no estamos muy de acuerdo que se excluya, la verdad es que eso pondría mucha carga presupuestal, y esta, y la filosofía del proyecto es una filosofía que incorpora a todo el mundo, a los municipios más pequeños, incluso, los municipios más pequeños debieran tener más vocación aún que los más grandes, para obtener los beneficios de esta Ley, cuando sea aprobada.

Les decía que nuestra larga tradición de estudio de nuestro entorno, de nuestra naturaleza en particular, todo el tema botánico pues tiene el antecedente de uno de los más grandes de la historia de la humanidad, que es el de la expedición botánica, con José Celestino Mutis, para Colombia hubo

la suerte de que el Rey Carlos III y el Virrey Amar y Borbón, hubiesen importado, traído a uno de los genios de la ciencia y de la botánica, José Celestino Mutis, y por eso nosotros desde ese momento tenemos ya esa capacidad de inventar nuestra fauna, todas nuestras plantas, incluso con unos trabajos de pintura extraordinarios que quien vaya al museo de Valladolid los puede, puede gozar de ese gran avance de la humanidad que fue la clasificación, la llamada herborización, la clasificación de nuestras plantas, más de 30.000 plantas, con descubrimientos, inclusive la quina se descubrió como planta y sus propiedades por la expedición botánica; incluso eso, pues como comentario aquí al margen, tuvo una gran influencia en la política de la Nueva Granada dada... (Fallas de conexión) ... nuestros padres fundadores, principalmente y Zea y Caldas, también Manuel Restrepo, nuestro primer historiador; entonces, este proyecto permite decir que su trascendencia en las experiencias, ahí están anotadas, reseñadas, en la ponencia, en el mundo de grandes avances de arborización y recuperación de todo el entorno en países europeos y en países latinoamericanos, son considerables, yo creo que Bogotá por ejemplo es un ejemplo con su jardín botánico; Medellín, lamentablemente está sufriendo de una grave crisis en su jardín botánico, por temas de la politiquería, de la corrupción, hay una múltiple información, particularmente.

Entonces, como decía, sometemos a consideración de los compañeros y de los colegas, el proyecto con 5 modificaciones, que están ya incorporadas, de esa manera a nuestra ponencia, para modificaciones dijéramos de forma, que no inciden en la esencia del proyecto, se convertiría el proyecto de 10 en un proyecto de 11 artículos, y la señora secretaria y la señora presidenta me dirán entonces si presentamos para consideración y votación la totalidad de esos artículos con sus proposiciones, o cuál será el ritual con que aprobaríamos la mayoría de los compañeros considere.

-Interviene seguidamente el honorable senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, y expresa: El senador José Obdulio Gaviria pues ya ha hecho la exposición con lujo de detalles del contenido del presente proyecto de ley, que es como él bien lo expresaba, una mejora del manejo y gestión de la arborización urbana y periurbana. Las ciudades emiten el 70% del dióxido de carbono del mundo, y adicionalmente pues los árboles permiten que se pueda regular la temperatura, y dicen los científicos que esa temperatura se puede regular entre los 2 y 8 grados centígrados, además, pues estas arborizaciones tienen beneficios no solo en la calidad de la mejora de vida de los ciudadanos, sobre todo en ciudades que tienen tantos problemas de la contaminación del aire, sino en cualquier ciudad que hace referencia a los beneficios paisajísticos, económicos, culturales, en donde las propiedades también hablan los expertos pues pueden superar hasta más del 20% del precio en virtud de esta actividad; pero este proyecto para nosotros también tiene una gran importancia, ya que es un aditamento al proyecto de ley 116 del 2020 del Senado, y al 588 de 2021 de la Cámara, que se encuentra para último debate en la plenaria de la Cámara de Representantes y que presentamos hace ya algún tiempo con el senador Carlos Felipe Mejía, y que promueve la restauración a través de la siembra de árboles, nos parece que estos dos proyectos pues son

complementarios el uno del otro; y estamos de acuerdo con el senador Gaviria en que esto debe ser obligatorio para todos los municipios, pienso que estos procesos de arborización son necesarios, y son necesarios en cuanto que el momento por el cual pasa la humanidad, así nosotros no tengamos, o no seamos grandes emisores de CO2, pero también es cierto que es necesario cuidar la calidad del aire, calidad del aire que entre otras cosas cobra muchas víctimas, no solo en el mundo, sino en nuestro país.

Bienvenido pues el proyecto y obviamente pues lo apoyamos y como ponentes con la senadora Nora, con el senador José Obdulio, pues esperamos que sea aprobado por la Comisión Quinta.

-Seguidamente la honorable senadora Nora María García Burgos, manifiesta: Muchas gracias presidenta. Para usted, para todos los miembros de esta Comisión un saludo muy especial, bueno, ya mis compañeros, tanto el coordinador José Obdulio, como el senador Jorge Londoño, han explicado muy bien de qué se trata el proyecto, yo simplemente le quiero agregar a lo que ellos han dicho, que nosotros también tendremos nuestro voto positivo para esta gran proyecto, es una iniciativa que incentiva la siembra de árboles y establece un sistema de cumplimiento y responsabilidades de distintos actores para su ejecución, siendo una medida para contrarrestar la deforestación del país, mejorar la calidad del aire y mitigar los efectos del cambio climático por la generación de CO2 que produce esta siembra de este arbolado. De esta manera el proyecto responde además a la agenda mundial para el medio ambiente y desarrollo sostenible, y los acuerdos internacionales que Colombia ha suscrito como el Acuerdo de París, logrando involucrar actores locales. Además, en este proyecto también se le dice al SENA, que ellos sean los encargados de prestar una asistencia técnica para la siembra de árboles, y habrá también un comité de seguimiento para que esto no quede solamente en el papel, sino que pasemos del dicho al hecho y sea una realidad que tanto en las alcaldías como en las gobernaciones nos ayuden a fomentar cada día más la siembra de árboles, y de esta manera ir acabando con la deforestación.

Así es que presidenta, yo me uno a mis compañeros, es un proyecto muy favorable a nuestro país, al bienestar de todas las comunidades y nuestro voto también es positivo.

-Acto seguido la señora presidente dispone: Señora secretaria, sírvase leer la proposición con que termina la ponencia, el informe de ponencia.

-La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria general de la Comisión da lectura a la proposición, así:

**PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones, en cumplimiento de lo establecido en la ley 5 de 1992, solicito a los miembros de la Comisión Quinta del Senado de la República, dar primer debate al proyecto de ley 471 de 2021 Senado - 146 de 2020 Cámara "Por medio del cual se promueve la arborización

urbana y periurbana con énfasis en especies nativas para conservar la biodiversidad y mejorar el equilibrio ambiental de los distritos y municipios de todo el territorio nacional", conforme al texto que se propone. De los Honorables senadores, José Obdulio Gaviria Vélez, senador de la República – ponente coordinador, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, ponente y Nora María García Burgos, ponente.

Está leída la proposición señora presidente.

-La señora presidente de Comisión, Sandra Liliana Ortiz Nova: En consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Comisión? Voto nominal señora secretaria.

-La señora secretaria procede con el llamado a lista y votaron los senadores presentes en el recinto y conectados a través de la plataforma zoom, así:

SENADORES	VOTACIONES SI	/	NO
CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO	SI		
GALVIS MENDEZ DAIRA DE JESUS	SI		
GARCIA BURGOS NORA MARIA	SI		
GAVIRIA VÉLEZ JOSÉ OBDULIO	SI		
LOBO CHINCHILLA DIDIER	SI		
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO	SI		
MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA	SI		
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE	SI		
NAME CARDOZO JOSÉ DAVID	SI		
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA	SI		
ROBLEDO CASTILLO JORGE ENRIQUE	SI		
<b>TOTAL VOTOS:</b>	<b>11</b>		
<b>VOTOS POR EL SI</b>	<b>11</b>		
<b>VOTOS POR EL NO</b>			<b>0</b>

-La señora secretaria de la Comisión, doctora Delcy Hoyos Abad, informa el resultado de la votación: El total de la votación es de once (11) votos; por el SI, once (11) votos; por el NO, cero (0) votos; ha sido APROBADA la proposición con que termina el informe de ponencia presentado.

-La señora presidente de Comisión, Sandra Liliana Ortiz Nova: Señora secretaria, continuamos con el articulado del proyecto, cuántos artículos son y si alguno de los artículos tiene alguna proposición, y si hay artículos nuevos.

-La secretaria de la Comisión, informa: El proyecto de ley tiene 10 artículos del texto que se propone por los ponentes. Se presentaron proposiciones suscritas por los mismos ponentes, a los artículos 2, 4, 5, 6 y al artículo 9; hay una proposición para un artículo nuevo y una proposición modificatoria de la numeración del articulado.

Entonces, tienen proposición: los artículos 2, 4, 5, 6 y 9; y no tienen proposición: los artículos 1, 3, 7, 8 y 10; una proposición de artículo nuevo; y una proposición que modifica la numeración, señora presidente.

-La señora presidente de Comisión, Sandra Liliana Ortiz Nova: senador José Obdulio, quiero proponerle algo, como son 10 artículos y todas las proposiciones son del coordinador y los ponentes, si le parece leemos las proposiciones y votamos todo el articulado, si usted está de acuerdo.

-El honorable senador José Obdulio Gaviria Vélez: Así es señora presidenta, y en consecuencia realmente quedan siendo 11 artículos, porque hay un aditivo.

-La secretaria de la Comisión, Delcy Hoyos Abad: Si señor, con el artículo nuevo quedarían 11, si se aprueba el artículo nuevo también, exacto.

-Continúa el honorable senador José Obdulio Gaviria Vélez: Y explicamos que los ponentes presentamos nuestra ponencia porque no nos habían llegado los comentarios del Ministerio del Medio Ambiente, ya nos habían llegado el de Educación y además habíamos hablado, en consecuencia, inmediatamente recibimos los comentarios del Ministerio del Medio Ambiente, hicimos las proposiciones, como podrá dejar constancia la secretaria, la firmamos los 3 ponentes, todas.

-La señora presidente de Comisión, senadora Sandra Liliana Ortiz Nova dispone: Señora secretaria, entonces sírvase leer las proposiciones.

-La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria de la Comisión procede con la lectura de las proposiciones presentadas:

**Proposición al artículo 2°**

<p>Solicitamos como ponentes se modifique el artículo 2º del Proyecto de Ley 471 de 2021 Senado – 146/2020 Cámara “Por medio de la cual se promueve la arborización urbana y periurbana con énfasis en especies nativas para conservar la biodiversidad y mejorar el equilibrio ambiental de los distritos y municipios de todo el territorio nacional”. El cual quedará así:</p> <p>Artículo 2º. Ámbito de aplicación. La presente Ley será aplicada por las autoridades ambientales competentes y las entidades territoriales para la administración, planificación, evaluación, seguimiento y control del manejo del arbolado y cobertura vegetal urbana y periurbana.</p> <p>Parágrafo 1º. Cuando se haga referencia a la autoridad ambiental competente, se entenderá que incluye a las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, a las unidades ambientales de los grandes centros urbanos a que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 del 1993, los establecimientos públicos ambientales a los que hace alusión las Leyes 768 de 2002 y 1617 de 2013 y Parques Nacionales Naturales de Colombia.</p> <p>Parágrafo 2º. Serán las entidades territoriales las responsables del mantenimiento del arbolado ubicado en terrenos de dominio público, previa autorización de la autoridad ambiental de la jurisdicción, para ello se podrán apoyar en los jardines botánicos de carácter público y privado, quienes adelantarán investigaciones.</p> <p>(En concordancia con lo dispuesto en el primer inciso de este artículo, los municipios, distritos y áreas metropolitanas tendrán un plazo no mayor a dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para formular el referido Plan Maestro).</p> <p>Parágrafo 3º. La tala, poda, trasplante, reubicación, bloqueo y traslado del arbolado urbano ubicado en espacios públicos o privados, se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y las autoridades ambientales para el manejo forestal sostenible del arbolado urbano.</p> <p>Parágrafo 4º. Toda entidad pública deberá promover la participación de sus funcionarios en las jornadas de sembratón de especies de árboles nativos. Estas jornadas, así como la participación de los funcionarios de las entidades del Estado se realizarán en coordinación con las autoridades ambientales, municipales, distritales y de las áreas metropolitanas, de conformidad con lo dispuesto en el instrumento de planificación del que trata este artículo. Firman los senadores ponentes José Obdulio Gaviria, Nora María García y el senador Jorge Londoño.</p>	<p><b>Proposición al artículo 4º.</b></p> <p>Solicitamos como ponentes se modifique el artículo 4º del Proyecto de Ley 471 de 2021 Senado – 146/2020 Cámara “Por medio de la cual se promueve la arborización urbana y periurbana con énfasis en especies nativas para conservar la biodiversidad y mejorar el equilibrio ambiental de los distritos y municipios de todo el territorio nacional”. El cual quedará así:</p> <p>Artículo 4º. Planificación y Gestión. A partir del período institucional que inicia en 2023, los municipios y distritos con plena observancia de su autonomía territorial deberán formular y ejecutar un Plan Maestro de Silvicultura Urbana y Cobertura Vegetal Urbana – PMSCVU, que permita adoptar las disposiciones de esta ley. La autoridad ambiental competente, según la jurisdicción brindará orientación técnica para la formulación, implementación y evaluación de los PMSCVU.</p> <p>Parágrafo 1º. En concordancia con lo dispuesto en el primer inciso de este artículo, los municipios, distritos y áreas metropolitanas tendrán un plazo no mayor a dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para formular el referido Plan Maestro – PMSCVU. Dichos planes deberán ser presentados para su aprobación a la autoridad ambiental competente, quienes realizarán la correspondiente evaluación y seguimiento.</p> <p>Parágrafo 2º. Plan Maestro de Silvicultura Urbana y Cobertura Vegetal Urbana – PMSCVU. Deberá armonizarse con los Planes Básicos y/o Esquemas de Ordenamiento Territorial, Planes de Ordenamiento Territorial, Planes de Ordenación Forestal, Manejo de Cuencas Hidrográficas -entre paréntesis- (POMCAS), y demás instrumentos de planificación territorial y gestión ambiental establecido y adoptado por el respectivo municipio, distrito o área metropolitana, con concepto de autoridades ambientales y de planificación territorial y gestión del riesgo.</p> <p>Parágrafo 3º. El PMSCVU deberá contener el censo o inventario forestal de los individuos y de las coberturas vegetales urbanas, así como las medidas para el mantenimiento y sostenimiento de las especies nativas y exóticas, las amenazadas, o en vía de extinción, los individuos de interés público (cultural, histórico, de potencial reproductivo y/o ecológico) que se encuentren en espacio público o privado, así como el mantenimiento y sostenimiento de las especies arbóreas que se encuentren en espacio público. El PMSCVU, deberá actualizarse cada cuatro (4) años.</p>
<p>Y presentarán asesoría técnica en materia silvicultural. Así mismo, deberán atender a los lineamientos técnicos expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. firman los tres senadores ponentes</p> <p><b>Proposición para el artículo 5º.</b></p> <p>Solicitamos como ponentes se modifique el artículo 5º del Proyecto de Ley 471 de 2021 Senado – 146/2020 Cámara “Por medio de la cual se promueve la arborización urbana y periurbana con énfasis en especies nativas para conservar la biodiversidad y mejorar el equilibrio ambiental de los distritos y municipios de todo el territorio nacional”. El cual quedará así:</p> <p>Artículo 5º. Censo o inventario forestal del arbolado urbano. Las autoridades distritales o municipales en coordinación con la autoridad ambiental de la jurisdicción, y de planeación territorial, los jardines botánicos, empresas prestadoras de servicios públicos, universidades y/o centros de investigación, elaborarán el censo o inventario forestal del arbolado urbano, el cual debe contener las características físicas, fitosanitarias y de localización de los individuos, ubicados en las zonas de espacio público, instituciones públicas e instituciones privadas abiertas al público en su jurisdicción.</p> <p>Parágrafo 1º. Para la realización del censo o inventario forestal, de que trata el presente artículo se podrán realizar convenios con Instituciones de Educación Superior, que tengan centros de investigación u oferten programas académicos relacionados con la temática objeto de investigación.</p> <p>Parágrafo 2º. Los distritos y áreas metropolitanas deberán adoptar un sistema de información georreferenciado del arbolado y de la cobertura vegetal para la evaluación, control y seguimiento silvicultural de cada jurisdicción, el cual deberá estar disponible para consulta pública de la ciudadanía.</p> <p>Los municipios que tengan las capacidades presupuestales para sostener el sistema de información georreferenciado podrán desarrollarlo, de igual manera que lo estipulado en el presente artículo para distritos y áreas metropolitanas.</p> <p>Los municipios, distritos y áreas metropolitanas podrán solicitar la asesoría y acompañamiento del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la construcción, operación y desarrollo del sistema de información georreferenciado. Firman los senadores José Obdulio Gaviria, Nora García y Jorge Eduardo Londoño.</p>	<p><b>-Proposición para el artículo 6º.</b></p> <p>Solicitamos como ponentes se modifique el artículo 6º del Proyecto de Ley 471 de 2021 Senado – 146/2020 Cámara “Por medio de la cual se promueve la arborización urbana y periurbana con énfasis en especies nativas para conservar la biodiversidad y mejorar el equilibrio ambiental de los distritos y municipios de todo el territorio nacional”. El cual quedará así:</p> <p>Artículo 6º. Investigación y pedagogía ambiental. Los institutos de investigación, adscritos al Sistema Nacional Ambiental SINA, en coordinación con las autoridades ambientales y entes territoriales, apoyarán el desarrollo proyectos de investigación relacionados con arborización, silvicultura y cobertura vegetal urbana. En el desarrollo de las investigaciones podrán incluir a los jardines botánicos, empresas prestadoras de servicios públicos.</p> <p>Parágrafo 1º. Los proyectos de investigación de que trata el presente artículo se podrán desarrollar con Instituciones de Educación Superior que tengan centros de investigación u oferten programas académicos relacionados con las temáticas objeto de investigación.</p> <p>Parágrafo 2º. Los distritos, municipios y áreas metropolitanas podrán acceder a los resultados de las investigaciones de las que trata el presente artículo en aras de adecuar las guías de manejo ambiental correspondiente. Firman los senadores José Obdulio, Nora García y el senador Jorge Londoño.</p> <p><b>-Proposición para el artículo 9.</b></p> <p>Solicitamos como ponentes se modifique el artículo 9º del Proyecto de Ley 471 de 2021 Senado – 146/2020 Cámara “Por medio de la cual se promueve la arborización urbana y periurbana con énfasis en especies nativas para conservar la biodiversidad y mejorar el equilibrio ambiental de los distritos y municipios de todo el territorio nacional”. El cual quedará así:</p> <p>Artículo 9. Plan de intervención de arbolado urbano. Las empresas prestadoras de servicios públicos y entidades territoriales, que requieren realizar la intervención sobre el arbolado urbano, deberán formular un documento que contenga, la planificación, las condiciones físicas, fitosanitarias, el inventario y los tiramientos silviculturales de los individuos sujetos de intervención. Dicho plan deberá ser presentado para evaluación, aprobación, seguimiento y control de la autoridad ambiental competente. Firma el Senador José Obdulio, la senadora Nora y el senador Jorge Eduardo Londoño.</p>

**Proposición para un artículo nuevo.**

Solicitamos un artículo nuevo al Proyecto de Ley 471 de 2021 Senado – 146/2020 Cámara “ El cual quedará así:

Artículo Nuevo. Manejo forestal sostenible de arbolado urbano. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reglamentará lo correspondiente al manejo forestal sostenible del arbolado urbano, en concordancia con el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el término de un (1) año, a partir de la expedición de la presente ley. Firma el senador José Obdulio Gaviria, la senadora Nora y el senador Jorge Eduardo Londoño.

-Continúa la señora Secretaria: Adicional a las proposiciones modificatorias de los artículos ya leídos, el senador José Obdulio Gaviria y la senadora Nora García Burgos, presentan una proposición en la que solicitan que se modifique la numeración del articulado, el cual quedaría así:

- Artículo nuevo, queda como artículo 3°.
  - Artículo 3°. Comisión de seguimiento al cumplimiento de la ley, queda como artículo 4°.
  - Artículo 4°. Planificación y gestión, queda como artículo 5°.
  - Artículo 5°. Censo o inventario forestal del arbolado urbano, queda como artículo 6°.
  - Artículo 6°. Investigación y pedagogía ambiental, queda como artículo 7.
  - Artículo 7. Capacitación, queda como artículo 8.
  - Artículo 8. Informe ambiental, queda como artículo 9.
  - Artículo 9, queda como artículo 10. Plan de intervención de arbolado urbano.
  - Y el artículo 10. Vigencia y derogatorias, queda como artículo 11.
- Firman los senadores José Obdulio Gaviria y la senadora Nora María García Burgos.

-La doctora Dely Hoyos Abad, secretaria de la Comisión informa: Están leídas señora presidente las proposiciones modificatorias del articulado del proyecto de ley. Entonces, serían, los 10 artículos iniciales, con modificaciones en los artículos 2, 4, 5, 6 y 9, un artículo nuevo y una proposición de modificación de la numeración del articulado.

-Con la venia de la presidencia el senador Jorge Enrique Robledo Castillo, señala: No, es que tengo, pues a mí en principio me parece plausible el proyecto, pero yo tengo una duda, es bien ambicioso, ¿no? Entonces, la pregunta que tengo es, ¿todo eso que está ahí planteado es obligatorio para todos los municipios de Colombia? ¿O es una cosa simplemente indicativa

que no será de obligatorio cumplimiento? ¿Y si se le aplica a todos? Es la pregunta que tengo, porque por lo que veo y lo ambicioso que es, pues en este país hay unos municipios con unas debilidades inmensas, entonces, no sé hasta dónde van a poder tener los recursos para lograr los objetivos del proyecto, esa es la preocupación que tengo; y si es correcta la preocupación, no sé si valdría la pena digamos, dejar lo indicativo pues para casi todos y volverlo digamos obligatorio para algunos, pero habría que escoger cuántos y cuáles, o sea, que nos permitan como ir construyendo teoría y experiencia, porque si es indicativo para todos, pues de libre aplicación, yo no digo que no pueda ser, pero pues perdería los dientes, o no tendría dientes; pero si tiene dientes para todos, tengo mis dudas de que todos puedan hacer eso, muchas gracias. Entonces, quisiera a los ponentes alguna explicación al respecto, muchas gracias.

-Interviene como coordinador ponente el senador José Obdulio Gaviria Vélez, quien presenta fallas de conexión, y expresa: ...Le decía que el Senador Robledo tiene toda la razón, nosotros recibimos anoche una comunicación (fallas de conexión)... entonces la posibilidad era aplazar la discusión de este proyecto o hablar con el...(fallas de conexión)... Gilberto Toro...y entonces decidimos más bien avanzar en la discusión y aprobación del proyecto, y para la ponencia en la Plenaria incorporar -luego de la discusión entre los 3 ponentes- esos 3, las 3 categorías y dejar obligatorio para los demás municipios y distritos, y como usted dice, convertir además esto como en una tarea pedagógica que vaya avanzando en la formulación de una gran política de arborización urbana y periurbana, es teniendo presentes los argumentos que en la ponencia están presentados de la trascendencia en cuanto al calentamiento global y en parte, inclusive, el calentamiento urbano, específicamente las llamadas islas urbanas de calor, sabiendo que los árboles son en el fondo -como los describen algunos- unos sumideros de carbono, es por lo tanto una muy buena política comenzar por lo menos con distritos y con los municipios que tengan la logística y la infraestructura, que les permita aplicar la ley.

Así mismo aclara que lo que se pretende es no aplazar el proyecto, sino que simplemente en la ponencia para cuarto debate, entonces incorporaríamos esas inquietudes de la Asociación de Municipios.

-Acto seguido el senador Jorge Enrique Robledo Castillo, manifiesta: Estoy de acuerdo señora presidenta, si se dice que se va a modificar lo aprobado para pasar al otro debate pues no tengo ningún problema.

-La señora presidente de la Comisión, senadora Sandra Liliana Ortiz Nova, expresa: Yo me siento impedida en el proyecto, por las aclaraciones que acabó de hacer el senador Jorge

Robledo, además tengo un hermano alcalde y por curarme en salud, creo que no estoy impedida, pero yo ya aprendí una -en este Congreso- experiencia que a veces cuando uno tiene dudas frente a los impedimentos, prefiero pasar ese impedimento, entonces si es tan amable la senadora Nora me ayudan con la presidencia.

-Acto seguido, la Senadora Sandra Liliana Ortiz se retira del recinto y asume la presidencia la honorable senadora Nora María García Burgos: ya se leyeron las proposiciones, ya están explicadas, ya todas y fueron avaladas totalmente por los ponentes. Antes de continuar con la votación, vamos a votar el impedimento de la senadora Sandra Ortiz, tal como ella lo explicó, ella prefiere declararse impedida por lo que tiene un hermano que es alcalde y este proyecto se necesita de la toma de decisión de los alcaldes para incentivar la siembra de más árboles en todas las zonas pobladas.

Entonces, señora secretaria, si es tan amable llamemos a lista para aprobar o negar el impedimento de la senadora Sandra Ortiz.

-Se anexa el impedimento presentado:



Me declaro impedida en virtud de los artículos 286 y 291 de la Ley 5 del 92 y el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, para conocer y participar sobre Proyecto de Ley No. 471 de 2021 Senado – 146 de 2020 Cámara, el cual se encamina a la arborización urbana y conurbana con énfasis en aspectos técnicos para conectar la biodiversidad y mejorar el equilibrio ambiental de los distritos y municipios de todo el territorio nacional, en razón de que tengo un hermano alcalde y se encuentra dentro del grado de consanguinidad que podrían generar una vinculación directa con el proyecto, y a su vez se establecería un posible beneficio y disposiciones que podrían generar un posible conflicto de interés.



-La doctora Dely Hoyos Abad, secretaria general de la Comisión, procede a llamar a lista para votación del impedimento y votaron los senadores presentes en el recinto y conectados a la plataforma zoom, así:

SENADORES	VOTACIONES : SI	/	NO
CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO			NO
GALVIS MÉNDEZ DAIRA DE JESÚS			NO
GARCÍA BURGOS NORA MARÍA			NO
GAVIRIA VÉLEZ JOSÉ OBDULIO			NO
LOBO CHINCHILLA DIDIER			NO
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO			NO
MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA			NO
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE			NO
NAME CÁRDOSO JOSÉ DAVID			NO
ROBLEDO CASTILLO JORGE ENRIQUE			NO
<b>TOTAL VOTOS:</b>	<b>10</b>		
<b>VOTOS POR EL SI</b>			<b>0</b>
<b>VOTOS POR EL NO</b>			<b>10</b>

La señora secretaria dejó constancia que la honorable senadora Sandra Liliana Ortiz, se retiró del recinto para la votación de su impedimento.

-La doctora Dely Hoyos Abad, secretaria de la Comisión informa que el total de la votación es de diez (10) votos; por el NO diez (10) votos; por el SI, cero (0) votos; en consecuencia, ha sido **NEGADO** el impedimento presentado por la senadora Sandra Ortiz.

-La señora presidente Senadora Nora María García Burgos, manifiesta: Avisémosle entonces a la senadora Sandra Ortiz que puede entrar al recinto, que su impedimento fue negado.

-Sigamos entonces con la votación y vamos a poner en consideración el articulado del proyecto de ley con las modificaciones propuestas a los artículos 2, 4, 5, 6 y 9, mediante proposiciones suscritas por los senadores ponentes; la proposición de artículo nuevo; y la proposición de modificación de la numeración del articulado; está en consideración, ¿lo aprueba la Comisión? votación nominal señora secretaria.

- La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria general de la Comisión, procede a llamar a lista para votación del articulado del proyecto de ley y votaron los senadores presentes en el recinto y conectados a la plataforma zoom, así:

SENADORES	VOTACIONES SI	/	NO
GALVIS MÉNDEZ DAIRA DE JESÚS	SI		
GARCÍA BURGOS NORA MARÍA	SI		
GAVIRIA VÉLEZ JOSÉ ABDULIO	SI		
LOBO CHINCHILLA DIDIER	SI		
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO	SI		
MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA	SI		
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE	SI		
NAME CARDOZO JOSÉ DAVID	SI		
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA	SI		
ROBLEDO CASTILLO JORGE ENRIQUE	SI		
<b>TOTAL VOTOS:</b>	<b>10</b>		
<b>VOTOS POR EL SI</b>	<b>10</b>		
<b>VOTOS POR EL NO</b>			<b>0</b>

- La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria de la Comisión, informa que el resultado de la votación es el siguiente: El total de la votación es de diez (10) votos; por el SI, diez (10) votos; por el NO, cero (0) votos; en consecuencia, ha sido aprobado el articulado del proyecto con las modificaciones propuestas, el artículo nuevo, y la propuesta de cambio de numeración.

-La señora presidente, senadora Nora María García Burgos, señala: Leamos entonces el título del proyecto para su aprobación y que continúe el procedimiento a plenaria de Senado de este Proyecto.

-La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria de la Comisión: Si señora presente. Título del Proyecto: "Por medio del cual se promueve la arborización urbana y periurbana con énfasis en especies nativas para conservar la biodiversidad y mejorar el equilibrio ambiental de los distritos y municipios de todo el territorio nacional".

-La señora presidente Nora María García Burgos, expresa: Está en consideración entonces el título leído y que continúe el procedimiento del proyecto de ley a plenaria de Senado. Señora secretaria, por favor abramos el registro.

- La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria general de la Comisión, procede a llamar a lista para votación del título del proyecto y la pregunta de si quieren los senadores que el proyecto de ley pase a segundo debate ante la plenaria del senado y votaron los senadores presentes en el recinto y conectados a la plataforma zoom, así:

GALVIS MÉNDEZ DAIRA DE JESÚS	SI
LOBO CHINCHILLA DIDIER	SI
GARCIA BURGOS NORA MARIA	SI
GAVIRIA VÉLEZ JOSÉ ABDULIO	SI
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO	SI
MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA	SI
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE	SI
NAME CARDOZO JOSÉ DAVID	SI
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA	SI
<b>TOTAL VOTOS:</b>	<b>9</b>
<b>VOTOS POR EL SI</b>	<b>9</b>
<b>VOTOS POR EL NO</b>	<b>0</b>

-La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria de la Comisión, informa que el total de la votación es de nueve (9) votos; por el SI, nueve (9) votos; por el NO, cero (0) votos; en consecuencia, ha sido APROBADO el título del proyecto y el paso a segundo debate a la plenaria del Senado.

-La señora presidente Nora María García Burgos, señala: Al Representante autor del proyecto Edward David Rodríguez, felicitaciones; al coordinador ponente el senador José Obdulio; y al Senador Jorge Eduardo Londoño, ponentes, igualmente conmigo; muchísimas gracias por el estudio del proyecto de ley. Pasamos entonces al segundo punto señora secretaria.

-La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria de la Comisión: El segundo proyecto de ley que se encuentra en el orden del día es el proyecto número 128 de 2021 Senado "por medio de la cual se establecen lineamientos para el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo por incendios de la cobertura vegetal y se dictan otras disposiciones". Autores: Representantes Mauricio Andrés Toro Orjuela y otros. Ponentes: la Senadora Sandra Liliana Ortiz - coordinadora y el senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

-La señora presidente, senadora Nora María García Burgo, dispone: Tiene entonces el uso de la palabra la senadora coordinadora ponente de este proyecto, la senadora Sandra Ortiz.

-La honorable senadora Sandra Lilia Ortiz Nova, ponente del proyecto de ley, expone: Este proyecto de ley ya lo habíamos discutido, lo habíamos socializado en la Comisión, es la segunda vez que lo hacemos, el autor de este importante proyecto es el Representante Mauricio Toro, ya habíamos hecho las discusiones, pero voy a hacer una breve presentación para que todos revisen nuevamente el proyecto y lo saquemos adelante el día de hoy.

Este proyecto es el 388 del 202, les estaba diciendo a mis compañeros que este proyecto de ley número 128, que el autor es el representante Mauricio Toro, ya habíamos dado discusión sobre el proyecto, ya lo habíamos estudiado aquí en la Comisión, es un proyecto muy importante, voy a hacer un resumen de este proyecto que le va a servir al país; este es un proyecto que el objetivo del proyecto es apoyar la prevención de incendios forestales en Colombia, y especialmente la recuperación de las áreas afectadas de nuestros bosques, que al final terminan afectando todos los ecosistemas. Reconocer el rol del fuego en los ecosistemas, que hoy no existe ese reconocimiento; reconocer la importancia de la investigación para el diseño de estrategias de manejo y especialmente de conservación; articular los conocimientos tradicionales asociados con el uso del fuego; y también impulsar el manejo del ecosistema afectado por incendios forestales; implementar el sistema de información con tecnología de punta para el monitoreo, que es muy, muy importante, para prevenir, para esa prevención que es el espíritu del proyecto; la evaluación; y como lo dije al inicio, la prevención de incendios forestales en el país.

Quiero decirles que este es el objetivo del proyecto, el porqué del proyecto, además que, quiero darles unas cifras, en los últimos 20 años alrededor de 2 millones de hectáreas han sido afectadas, especialmente en el Orinoquía, en la Amazonía, en la región del Caribe, en la región Andina, o sea, en la mayoría del país, han tenido estas afectaciones, hoy llegamos a 2 millones de hectáreas.

Bueno, en la siguiente diapositiva voy a contarles de cuántos artículos tiene el proyecto, son 23 artículos; el primero tiene el objetivo del proyecto; el segundo, habla de definiciones; el tercero, declaración de interés prioritario e importancia estratégica; el cuarto, sobre las prohibiciones; el quinto, las autorizaciones; y en los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, habla del manejo integral del fuego, desde la reducción de riesgo por incendios, de la cobertura vegetal; y los artículos 14, 15, 16 y 17, hablan del manejo integral del fuego desde la restauración ecológica, rehabilitación ambiental y recuperación de áreas afectadas por el fuego; y los artículos 18, 19, 20, 21, 22 y 23, son las disposiciones finales; entonces, está dividido más o menos en 3 capítulos el proyecto.

Aquí les voy a mostrar quiénes son los que tienen, los encargados, qué ministerio va a estar encargado, y las atribuciones que tienen para la prevención, el Ministerio de Medio Ambiente es el que va a establecer los plazos de actualización de información cartográfica asociadas con los mapas de riesgo y estudios de amenaza y vulnerabilidad de incendios de cobertura vegetal, elaborados por las Corporaciones Autónomas Regionales de Desarrollo Sostenible, autoridades ambientales urbanas y Parques Nacionales Naturales de Colombia; también van a estar las CAR, de desarrollo sostenible y las autoridades ambientales urbanas, parques nacionales también va a estar en este proceso, el Ministerio de Agricultura, la ANLA, el Ministerio de Comercio, y cada uno de ellos va a tener unas atribuciones específicas, también está incluido el Ministerio de Educación, el Ministerio de las TIC, donde cada uno de ellos tiene una parte técnica y un acompañamiento especial.

En la diapositiva 5, en esta diapositiva vemos la reestructuración ecológica, ¿sí? Disculpenme un segundo, que desde acá no alcanzo a leer, sí, pero no coincide con lo que tengo acá. Sí, eso fue lo que yo acabé de leer sobre el tema de la restauración, donde están involucradas el Ministerio de Vivienda, de Medio Ambiente, las CAR, parques nacionales.

Bueno, algo que nosotros vemos muy importante y que le da la fuerza al proyecto, sobre todo que sabemos que le va a hacer el seguimiento al proyecto, es crear esa Comisión Técnica Nacional Asesora para los Incendios Forestales, la Comisión Técnica Nacional Asesora para los Incendios Forestales ampliará su alcance y en sus funciones, y es la que va a asesorar, va a hacer el seguimiento de todas las políticas, planes, programas, proyectos y actividades que se tengan que hacer.

Entonces, quiero pedirles el favor a mis compañeros que nos acompañen en un proyecto tan importante, donde este proyecto le da un reconocimiento pues a la importancia del fuego y el rol que hay alrededor de nuestros ecosistemas, y decirles a cada uno de ustedes que es un proyecto que realmente le va a servir especialmente al país, a los territorios, a los que venimos de los territorios, y pues que ya 2 millones de hectáreas afectadas durante los 20 años es una cantidad de territorio que tenemos que cuidar y evitar, y sobre todo, lo que más, lo más importante del proyecto es que aquí va a ayudar a recuperar esas hectáreas que hoy se han afectado por culpa, por culpa de todos nosotros, de no tener una política de prevención hacia los incendios forestales.

-Acto seguido, la señora presidente dispone que por secretaría se de lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

- La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria general de la Comisión, da lectura a la proposición, que dice:

**PROPOSICIÓN**

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas y de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 5 de 1992, nos permitimos rendir ponencia positiva y solicitar a la Honorable Comisión Quinta del Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de Ley No. 128 de 2021 Senado, “Por medio de la cual se establecen lineamientos para el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo por incendios de la cobertura vegetal y se dictan otras disposiciones”. Firman la senadora Sandra Liliana Ortiz y el Senador Jorge Enrique

-La señora presidente, Senadora Nora María García Burgos, dispone: Entonces, vamos a abrir la votación para aprobar la proposición con la que termina el informe de ponencia. Señora secretaria, por favor.

- La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria general de la Comisión, procede a llamar a lista para votación de la proposición con que termina el informe de ponencia y votaron los senadores presentes en el recinto y conectados a la plataforma zoom, así:

SENADORES	VOTACIONES SI	/	NO
CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO	SI		
GARCÍA BURGOS NORA MARÍA	SI		
GAVIRIA VÉLEZ JOSÉ OBDULIO	SI		
LOBO CHINCHILLA DIDIER	SI		
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO	SI		
MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA	SI		
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE	SI		
NAME CARDOZO JOSÉ DAVID	SI		
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA	SI		
ROBLEDO CASTILLO JORGE ENRIQUE	SI		
<b>TOTAL VOTOS:</b>	<b>10</b>		
<b>VOTOS POR EL SI</b>	<b>10</b>		
<b>VOTOS POR EL NO</b>			<b>0</b>

-La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria de la Comisión señala: Se informa que el total de la votación es de once (10) votos; por el SI, once (10) votos; por el NO, cero (0) votos; ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate.

-La señora presidente, Senadora Nora María García Burgos señala: Le hago una pregunta a la senadora coordinadora de ponencia, ¿cuántos artículos tiene el proyecto? ¿Si hay alguna proposición? ¿Si está todo bien?

-La honorable senadora Sandra Lilia Ortiz Nova: Señora presidenta, son 23 artículos y no hay proposiciones, no tengo conocimiento de ninguna.

-La señora presidente, senadora Nora María García Burgos, dispone: Entonces, al no haber ninguna proposición, podemos votar el articulado tal como viene en la ponencia y podemos leer el título para de una vez votar el título y que continúe el proceso para Plenaria de senado.

Entonces, señora secretaria, pasemos a lista, no, primero leamos el título y votamos el articulado como viene en la ponencia, el título como viene en la ponencia, y que siga su curso el proyecto de ley.

-La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria de la Comisión: Título del proyecto, señora presidente: “Por medio de la cual se establecen lineamientos para el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo por incendios de la cobertura vegetal y se dictan otras disposiciones”.

-La señora presidente, senadora Nora María García Burgos, dispone: Pasemos entonces a llamar a lista a los senadores para la votación, de acuerdo a lo explicado anteriormente.

-La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria general de la Comisión, procede a llamar a lista para la votación y votaron los senadores presentes en el recinto y conectados a la plataforma zoom, así:

SENADORES	VOTACIONES SI	/	NO
GARCÍA BURGOS NORA MARÍA	SI		
CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO	SI		
LOBO CHINCHILLA DIDIER	SI		
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO	SI		
MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA	SI		
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE	SI		
NAME CARDOZO JOSÉ DAVID	SI		
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA	SI		
ROBLEDO CASTILLO JORGE ENRIQUE	SI		
<b>TOTAL VOTOS:</b>	<b>9</b>		
<b>VOTOS POR EL SI</b>	<b>9</b>		
<b>VOTOS POR EL NO</b>			<b>0</b>

-La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria de la Comisión informa: El total de la votación es de nueve (9) votos; por el SI nueve (9) votos; por el NO, cero (0) votos; ha sido APROBADO el articulado del proyecto tal como viene en la ponencia para primer debate; el título y la pregunta de si quieren los senadores que pase a segundo debate.

-La señora presidente, senadora Nora María García Burgos, señala: Pasamos entonces al siguiente proyecto en el orden del día señora secretaria.

-La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria de la Comisión da lectura: Siguiendo proyecto de ley en el orden del día, es el proyecto de ley No. 512 de 2021 Senado - 095 de 2020 Cámara “por medio de la cual se promueve la agricultura y economía campesina familiar, comunitaria y se dictan otras disposiciones”. El autor es Edwin Fabián Plata Díaz, Representante. Y los ponentes son: los Senadores José David Name Cardozo – coordinador, Sandra Ortiz Nova, Nora García, Guillermo García Realpe, entre otros.

Continúa diciendo la señora secretaria: Señora presidenta, le informo que en este proyecto de ley hay una solicitud del Senador José David Name Cardozo, coordinador, de que se aplase la discusión y votación en primer debate.

-La señora presidente, senadora Nora María García Burgo expresas: Entonces, quedaría este proyecto aplazado para otra de nuestras sesiones, pero antes de seguir con el cuarto número del orden del día, señora secretaria, hagamos los anuncios para la próxima sesión, por favor.

-La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria de la Comisión expone: Por instrucciones de la presidente de la Comisión, se anuncia a los honorables senadores que en la próxima sesión de esta comisión se van a discutir y votar los siguientes proyectos de ley:

**1º. Proyecto de ley No. 510 de 2021 Senado - 440 de 2020 Cámara** “por medio del cual se expiden normas para que el sector minero colombiano acceda a los servicios del sistema financiero y asegurador nacional y se dictan otras disposiciones”.

**2º. Proyecto de ley 512 de 2021 Senado - 095 de 2020 Cámara** “por medio de la cual se promueve la agricultura y economía campesina, familiar, comunitaria y se dictan otras disposiciones”.

**3º. Proyecto de ley No. 017 de 2021 Senado** “por medio del cual se crean medidas para la promoción y reconocimiento del traspaso para el desarrollo de la agricultura familiar y la seguridad alimentaria”.

**4º. Proyecto de ley No. 227 de 2021 Senado - 083 de 2021 Cámara** “por medio del cual se crea el fondo de estabilización de precios de la panela y mieles y se dictan otras disposiciones”.

**5º. Proyecto de ley No. 171 de 2021 Senado - 362 de 2020 Cámara** “por medio de la cual se protegen los ecosistemas de manglar y se dictan otras disposiciones”.

**6º. Proyecto de ley No. 051 de 2021 Senado** “por la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a la información oportuna, clara, veraz y suficiente sobre sistemas de producción de huevo y se dictan otras disposiciones”.

**7º. Proyecto de ley No. 209 de 2021 Senado** “por medio de la cual se crean incentivos para la producción y comercialización de huevos de gallina libres de jaulas y se dictan otras disposiciones”.

Están anunciados los proyectos señora presidente para discusión y votación en la próxima sesión.

-Asume nuevamente la presidencia la vicepresidente de la Comisión, senadora Sandra Liliana Ortiz Nova, quien manifiesta: Gracias señora secretaria. Siguiendo proyecto.

-La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria de la Comisión, señala: El siguiente proyecto en el orden del día, es el proyecto de ley No. 017 de 2021 Senado “por medio del cual se crean medidas para la promoción y reconocimiento del traspaso para el desarrollo de la agricultura familiar y la seguridad alimentaria”. El autor es el honorable senador Ciro Alejandro Ramírez Cortes y el ponente: es el senador Carlos Felipe Mejía – coordinador, la senadora Maritza Martínez Aristizábal y la Senadora Sandra Ortiz.

Tiene señora presidente radicado un impedimento del senador Alejandro Corrales.

-La señora presidente de Comisión, senadora Sandra Liliana Ortiz Nova señala: Antes de iniciar la discusión y darle el uso de la palabra al ponente, el coordinador ponente, sometemos el impedimento a consideración de la Comisión.

-La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria de la Comisión procede a darle lectura al impedimento que se anexa:

IMPEDIMENTO

Por medio del presente me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de Ley No. 017 de 2021 Senado "Por medio del cual se crean medidas para la promoción y reconocimiento del traspatio para el desarrollo de la agricultura familiar y la seguridad alimentaria", toda vez que mi actividad privada y la de familiares en primer y segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, está relacionada con la producción y comercialización de productos agrícolas. Lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política, y 291 de la Ley 5ta de 1992.



ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR  
Senador de la República  
Centro Democrático

-Continúa la señora secretaria: Y se deja constancia señora presidenta que ya se retiró el senador Corrales de la plataforma.

-La señora presidente de Comisión, Sandra Liliana Ortiz Nova: Ponemos a consideración el impedimento de la Comisión, por favor señora secretaria, haga el llamado a lista.

-La señora secretaria procede a hacer el llamado a lista e informa que no hay quorum para decidir.

-La señora presidente de Comisión, Sandra Liliana Ortiz Nova, señala: levantamos la sesión y convocamos para mañana a las 10 de la mañana.

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ  
Presidente

SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA  
Vicepresidente



DELICY HOVOS ABAD  
Secretaría General